

DECRETO 0658 DE 2014
(Abril 25)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014.

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial la conferida en el Numeral 21 del Artículo 4° del Decreto 2503 de 2013 por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2014.

comunitarias de carácter deportivo, cultural, recreativo y social para la participación y la movilización ciudadana y construcción de tejido social y ciudadanía activa para la vida.

CONSIDERANDO

- A) Que el Numeral 21 del Artículo 4° del Decreto No. 2503 de 2013, faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General.
- B) Que la Vicealcaldía de Gestión Territorial y la Secretaría de Participación Ciudadana, solicitaron mediante oficio 201400138444, realizar un traslado presupuestal, para la pronta entrega de servicios y productos priorizados por las comunidades a través del programa de Jornada de Vida y Equidad y así generar adecuadas condiciones para el fortalecimiento de las organizaciones sociales y

- C) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- D) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación en oficio con radicado 201400199536, recibido el 25 de abril de 2014.
- E) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014:

TRASLADOS PRESUPUESTALES					INVERSIÓN	
					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
SECRETARÍA DE HACIENDA						
Jornadas de Vida y Equidad 2014						
110070114	66000000	23440320	15001.54412.0099	130646	625.000.000	
SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA						
JVE-13 Adecuadas condiciones de participación y movilización ciudadana para la construcción del tejido social y ciudadanía activa para la vida Comuna 13						
110070114	61200000	23440310	15002.54411.0013	130692		625.000.000
TOTAL					625.000.000	625.000.000

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Alcalde de Medellín

LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ
Secretaria de Hacienda

JORGE ALBERTO PÉREZ JARAMILLO
Directora Departamento Administrativo de Planeación